

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo los PMSG 393-394-395-396 a la Secretaría de Vivienda, Secretaría Desarrollo Social, Inspección Segunda de Policía y al Comando de Policía del municipio, conforme al tramite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **JESUS MARIA MEIDNA SARMIENTO** con fecha 03/09/2019, bajo el R.I 3413, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

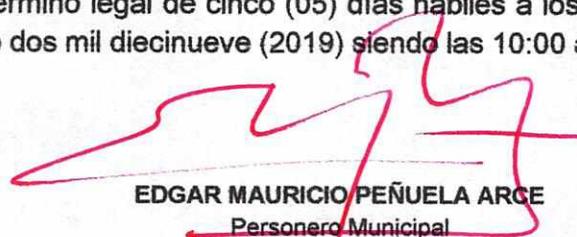
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **JESUS MARIA MEIDNA SARMIENTO** con fecha 05/09/2019 bajo el PMSG 397 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los diez (10) días del mes de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

P.M.S.G- 397-19 R.I. 3413

San Juan de Girón, 05 de septiembre de 2019

Señor
JESUS MARIA MEDINA SARMIENTO
Calle 5 No. 26-111
Brisas del Rio
Girón

REFERENCIA. R.I. 3413-19

Teniendo en cuenta los hechos enunciados en su petición, éste Ministerio publico oficio a la secretaria de Vivienda, secretaria de Desarrollo social, Inspección Segunda de Policía y al Comando de Policía de esta municipalidad, con el fin de dar traslado de la solicitud y recaudar el acervo probatorio para los fines de Ley.

Una vez se obtenga la respuesta por ese despacho dentro de los términos legales establecidos se procederá conforme a Derecho y se le informara sobre la actuación.

Atentamente,



ABC NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: J.A.R.D. Abogado contratista
Revisó: J.E.O. profesional de apoyo